

RESOLUCIÓN No. 085
(Marzo 14 de 2024)

“Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Auditorías vigencia 2024”

EL DIRECTOR del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las previstas en el artículo 6 y 8 de la Ley 87 de 1993, el literal c) del artículo 2.2.21.2.2 del Decreto 1083 de 2015 y, Numeral 12 del artículo 18 del Decreto Distrital 535 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del IDER, es una instancia de articulación del Sistema Nacional de Control Interno, que orienta, asesora, impulsa y pone en marcha estrategias para el mejoramiento continuo del sistema de control de la entidad.

Que de conformidad con el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 4 del Decreto 648 de 2017, el Comité Institucional de Cooperación de Control Interno, es un órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno, que, entre otras, tiene la competencia para aprobar el plan de auditoría que presente el Jefe de Control Interno.

Que el Asesor de Control Interno del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, presentó a consideración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Plan Anual de Auditoria para la vigencia 2024, con el objetivo principal de evaluar sistemática, autónoma y objetivamente, el plan de acción y los planes institucionales y estratégicos establecidos por la dirección; la eficacia de la gestión del riesgo y la operatividad del control interno en todos los procesos institucionales.

Que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto Distrital de Deporte y Recreación, aprobó el Plan Anual de Auditoria para la vigencia 2024, tal como quedó registrada en el Acta No. 001 de fecha 15 de febrero de 2024.

Que el plan tiene alcance y criterios de auditoría definidos, en cuanto a los procesos que abarca y frente a la valoración de las evidencias que resulten de la ejecución.

En consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan Anual de Auditorías para la vigencia fiscal 2024 adjunto a esta Resolución, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, conforme quedó registrado en el Acta No. 001 de fecha 15 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. La auditoría que realizarse en las áreas y procesos señalados en el plan tiene un enfoque de gestión integral y abarcan los macroprocesos de Direccionamiento Estratégicos, Gestión Institucional y Gestión de Riesgo.



RESOLUCIÓN No. 085
(Marzo 14 de 2024)

“Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Auditorías vigencia 2024”

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar el cronograma de ejecución para el desarrollo de las actividades previstas en el plan, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, documento que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Asignar en el Asesor de Control Interno, la responsabilidad de dar ejecución del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2024, sin perjuicio de las responsabilidades de los jefes de las áreas y dependencias a evaluar.

ARTÍCULO QUINTO. Publíquese el presente Acto Administrativo en la página Web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Expedido en Cartagena de Indias, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2024.



CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ
Director

Revisó: Alberto Zapateiro Herrera – Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Vo. Bo. Adriana Mendoza Tous – Asesor Control Interno



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

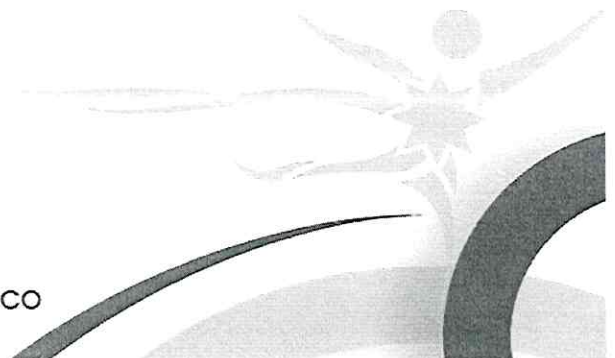


Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253



Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO



PLAN ANUAL DE AUDITORIA BASADO EN RIESGOS VIGENCIA FISCAL 2024

1

RESPONSABLE
ADRIANA PAOLA MENDOZA TOUS
Asesor Oficina de Control Interno

Cartagena de Indias. D. T y C. febrero de 2024

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO GENERAL.....	5
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
3. MARCO LEGAL.....	5
4. ORGANIGRAMA INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA "IDER".....	6
5. ALCANCE PLAN DE AUDITORIA.....	7
6. PLANEACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA BASADAS EN RIESGOS.....	8
a. PROCEDIMIENTO AUDITORIA.....	9
6.1.2. PRIORIZACIÓN DEL UNIVERSO DE AUDITORIAS.....	14
6.1.3 DETERMINACIÓN DEL CICLO DE ROTACIÓN DE AUDITORIAS.....	17
6.1.4. FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS BASADO EN RIESGOS.....	18
6.1.5. PLANIFICACIÓN DE CADA AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS.....	19
6.1.6. RIESGOS DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA.....	20
7. PROCEDIMIENTO Y TECNICAS DE AUDITORIA.....	20
7.1 TECNICAS DE AUDITORÍA.....	21
8. RIESGOS PLAN DE AUDITORIA.....	21
8.1 CRITERIO DE LA AUDITORIA.....	24
9. PLAN ANUAL DE AUDITORIA.....	24

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece artículo 209 que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”*

3

Que el artículo 269 que *“en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.”*¹

Por su parte la ley 87 de 1993 define las normas para el ejercicio del control interno, disponiendo que el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará, entre otros aspectos *“a la protección de los recursos de la organización y a la adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten y a la aplicación de medidas para prevenir, detectar y corregir las desviaciones que se presenten al interior y que puedan afectar el logro de sus objetivos”*. En su artículo 10, literal e, señala a las oficinas de control interno como uno *“...de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”*.

El Departamento Administrativo de la Función Pública implementa el sistema de control interno en las entidades públicas en Colombia. En lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece El Modelo Estándar de Control Interno (MECI) como la 7ª dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el *“objetivo de Proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine los parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol)”*².

Bajo una estructura de control conformada por los cinco componentes: Ambiente de control, Evaluación del Riesgo, Actividades de control, Información y comunicación, y Actividades de monitoreo/ COSO/INTOSAI³.

¹ Constitución Política de Colombia

² Marco General Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 4.

³ Instituto de Auditores Internos IIA GLOBAL, Fundación Latinoamericana de Auditores Internos -FLAI. El modelo de las tres líneas del IIA 2020. p.1

En el cumplimiento de las responsabilidades del Control Interno, establecido en las líneas de líneas de defensa, del Instituto de Auditores -IIA Global⁴, el cual establece que las responsabilidades de la gestión de riesgos y del control están distribuidas en varias áreas y no se concentran en las oficinas de control interno o quienes hacen sus veces.

Que para tales efectos el Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER, adopto la Política de Gestión del Riesgo, adoptada por el Instituto mediante la Resolución No. 343 del 12 de diciembre de 2023⁵. La cual atiende los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 de 2020 e involucra lineamientos de estándares nacionales e internacionales en materia de riesgos como es la norma NTC ISO 31000.

4

Las líneas de defensa, se adoptó mediante la Resolución No.363 de 2023⁶, Adopto mediante el manual de aplicación de las líneas de defensas, como una herramienta encargada de monitorear los riesgos de la entidad. Permite establecer una adecuada coordinación de los diferentes actores internos y externos relacionados con la función de aseguramiento en una organización para minimizar la duplicidad de esfuerzos y dar una cobertura adecuada a las diferentes tareas relacionadas con el riesgo, control y auditoría⁷

En ese sentido la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deben ir encaminadas a mejorar y proteger el valor de la entidad proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis basado en riesgos. Dentro de las normas que actualizan y modifican los lineamientos para el ejercicio y fortalecimiento del Sistema de Control Interno se encuentra el decreto 648 de 2017, modificatorio del 1083 de 2015, el cual define en el artículo 17 que las Oficinas de Control Interno desarrollaran su labor a través de los siguientes roles:

i) Rol Liderazgo estratégico, ii) Rol de enfoque hacia la prevención, iii) Rol evaluación de la gestión de riesgo, iv) Rol de Evaluación y seguimiento, v) Rol de relación con los entes de control. A través del Decreto 1499 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se actualiza el Sistema de Gestión de las Entidades Públicas a través del MIPG – Modelo Integrado de Planeación y Gestión– de manera articulada con el Sistema de Control Interno, entre otros sistemas de gestión.

⁴ Adaptado del Instituto Auditores Internos (IIA) Global, Visión 2020 Desafíos de Auditoría Interna en el horizonte 2020 por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2021.

⁵ La Política de Gestión del Riesgo determina la posición de la Alta Dirección frente al manejo de los Riesgos, tiene un carácter estratégico y está fundamentada en el modelo integrado de planeación y gestión -MIPG, con un enfoque preventivo de evaluación permanente de la gestión y el control, el mejoramiento continuo y con la participación de todos los servidores públicos y contratistas del Instituto.

⁶ RESOLUCIÓN No. 363 del 27 diciembre de 2023 líneas de Defensas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -Manual de Aplicación de las Líneas de Defensa en el Instituto Distrital de deporte y Recreación – IDER.

⁷ (Instituto de Auditores Internos, 2017).

1. OBJETIVO GENERAL.

Planear y establecer un plan de trabajo que permita evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema de Control Interno y la gestión institucional, verificando su existencia, nivel de desarrollo y grado de efectividad, en el cumplimiento de los objetivos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena.

Verificando la efectividad y el cumplimiento de la legalidad y los objetivos, la aplicación de instrumentos adecuados de evaluación, realizar las respectivas recomendaciones, procurando la mejora continua de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y control, en procura de la eficacia razonable y de la entidad y del seguimiento a la evaluación de la gestión de riesgos y control interno.

5

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a. Obtener información y evidencias para emitir pronunciamientos acerca sobre los procesos de cada una de las áreas del IDER, fundamentar el concepto sobre la gestión institucional y el logro de resultados.
- b. Obtener mediante el proceso auditor, resultados eficaces y eficientes que permita a la dirección y sus líderes de cada área tomar decisiones oportunas.
- c. Identificar y determinar el grado de cumplimiento e implementación de la normatividad legal vigente, sujeta a cada proceso.
- d. Verificar el cumplimiento del plan de acción, programas y proyectos y el manual de procesos y procedimiento adoptado e implementados por el Instituto, a través de sus dependencias, evaluar las metas alcanzadas.
- e. Realizar las auditorías internas de manera técnica y sistemática, basados en la evaluación del riesgo, aplicando la guía de auditoria V4 de 2020.
- f. Sensibilizar a los funcionarios del IDER, en el Fomento de la Cultura del Control y autocontrol; de manera articulado, mediante la Asesoría y el Acompañamiento continuo según lo establecido por el MIPG.

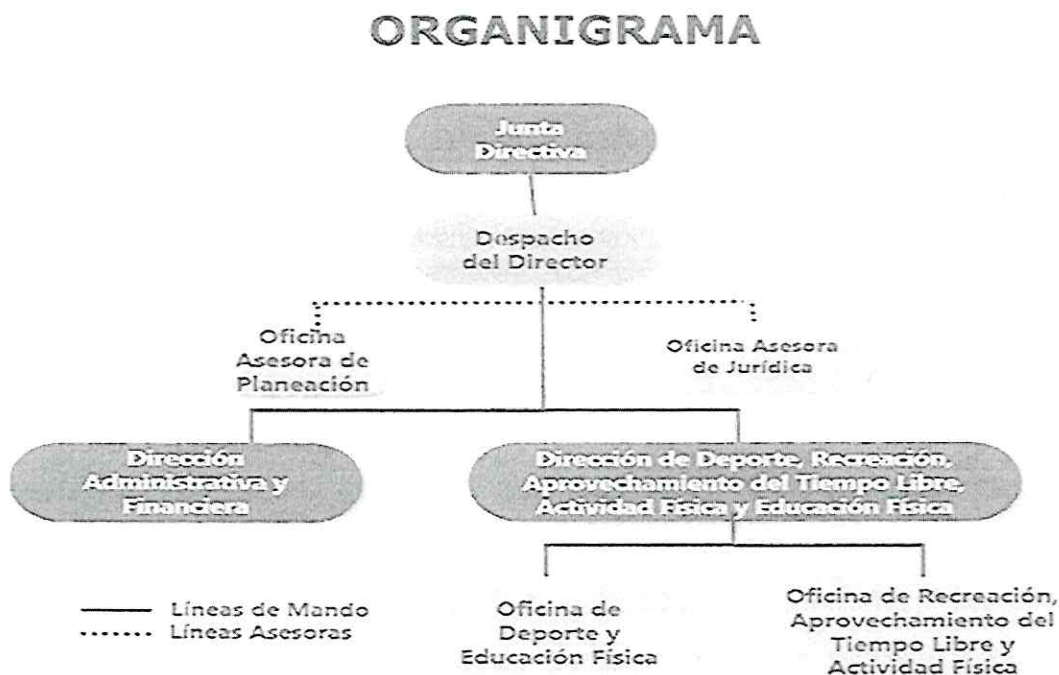
3. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 269.
- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

- Decreto 648 de 2017. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- Decreto 1499 de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. v4. marzo de 2021.
- Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPP) 2017.
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, DAFP. v4. Julio de 2020.
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6, noviembre de 2022.
- Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces Versión 3 - septiembre 2023.

4. ORGANIGRAMA INSTITUTO DISTRIAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA "IDER"

Figura 1.



Nota: Planeación IDER

Una vez se reconocen las características de la entidad, se identifican todos aquellos aspectos que son susceptibles de ser evaluados y que se convertirán en un informe de auditoría o en un informe de evaluación o autoevaluación por parte de otros proveedores internos de aseguramiento que conformen la segunda línea de defensa.

5. ALCANCE PLAN DE AUDITORIA.

7

El procedimiento de auditorías internas de gestión basadas en riesgo, seguimientos a plan de mejoramientos Internos y externos, informes de ley, y otros roles y tareas enmarcadas a la Oficina Asesora de Control Interno del IDER, en la vigencia 2024. Inicia con la planeación del Plan Anual de Auditoría, el cual debe ser aprobado por el Comité de Control Interno, continua con la planeación específica de la auditoría interna, su ejecución, finaliza con la comunicación

del informe final a las partes interesadas y la formulación del plan de mejoramiento.

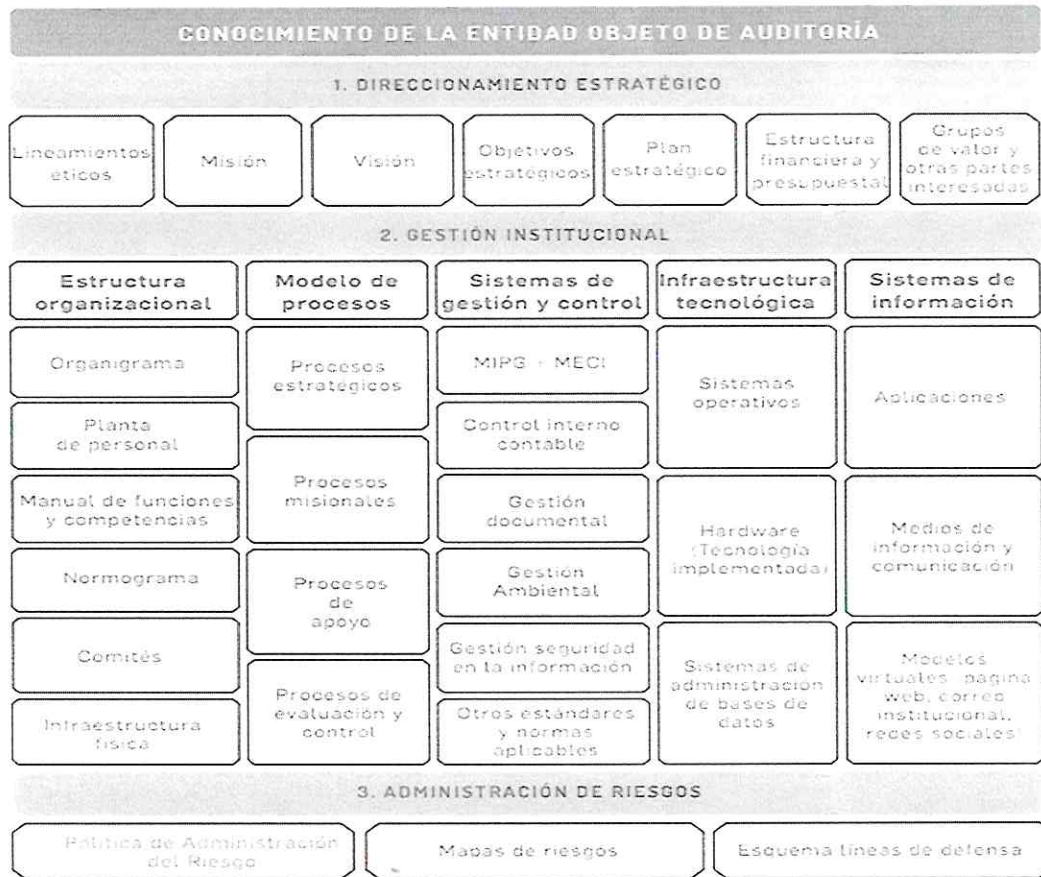
La auditoría se realizará en el periodo comprendido nueve meses de la presente vigencia en las instalaciones del instituto distrital de Deporte y Recreación de Cartagena IDER, ubicada en Cartagena de indias pie de la popa CRA. 30 No. 18ª.

se realizarán auditorías a catorce (14) procesos del instituto distrital de Deporte y Recreación de Cartagena IDER, Los procesos para auditar son:

- I. Planeación Institucional
- II. Direccionamiento Estratégico
- III. Comunicación y Prensa
- IV. Gestión del Conocimiento y la Innovación
- V. Promoción y Fomento Deportivos
- VI. Promoción y fomento de la actividad física, la recreación y el uso del tiempo libre
- VII. Gestión de la Infraestructura
- VIII. Gestión documental
- IX. Gestión de bienes y servicios
- X. Gestión financiera
- XI. Gestión jurídica y legal
- XII. Gestión Sistemas tecnología de la información
- XIII. Gestión Talento Humano
- XIV. Evaluación y control - MECI – Evaluación independiente del sistema de control interno.

Destacando entre los distintos componentes y roles de liderazgo estratégicos, enfoque hacia la prevención, enfoque evaluación del control de riesgos; auditoria, asesoría y acompañamiento, fomento de la cultura de control, enlace con los organismos de control del Estado, acciones operativas como las asociadas al aseguramiento del proceso interno y la asistencia a comités institucionales. Para ello, se establece todo un proceso de Planeación completo, con su respectivo cronograma, en el que se detallan los tiempos en los que se prevé realizar cada evaluación, el proceso al que corresponde y su responsable.

Figura 3.

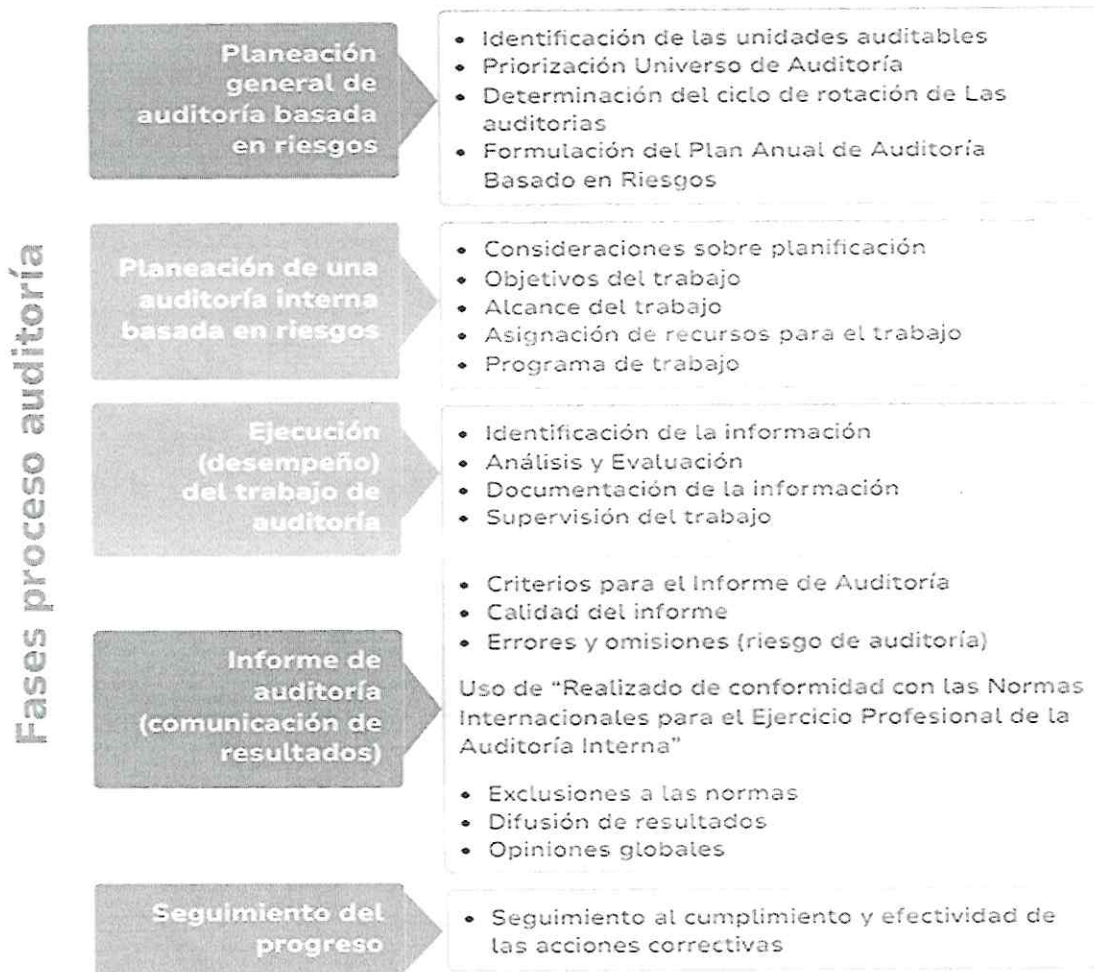


Nota. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4

a. PROCEDIMIENTO AUDITORIA.

La propuesta metodológica para ejecutar el proceso de auditoría interna se determinará mediante la Guía de Auditorías para entidades públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública versión 4 - 2020, se construye la propuesta metodológica para la ejecución del proceso de auditoría interna; iniciando como una programación general contenida en la matriz anexa al presente plan. Posteriormente realizar la planeación de la Auditoría sobre la base de análisis de riesgos relevantes, la ejecución, la comunicación de resultados y el seguimiento a las acciones de mejora.

Figura 4.
Las fases definidas para el Proceso de Auditoría



Nota: Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces Versión 3

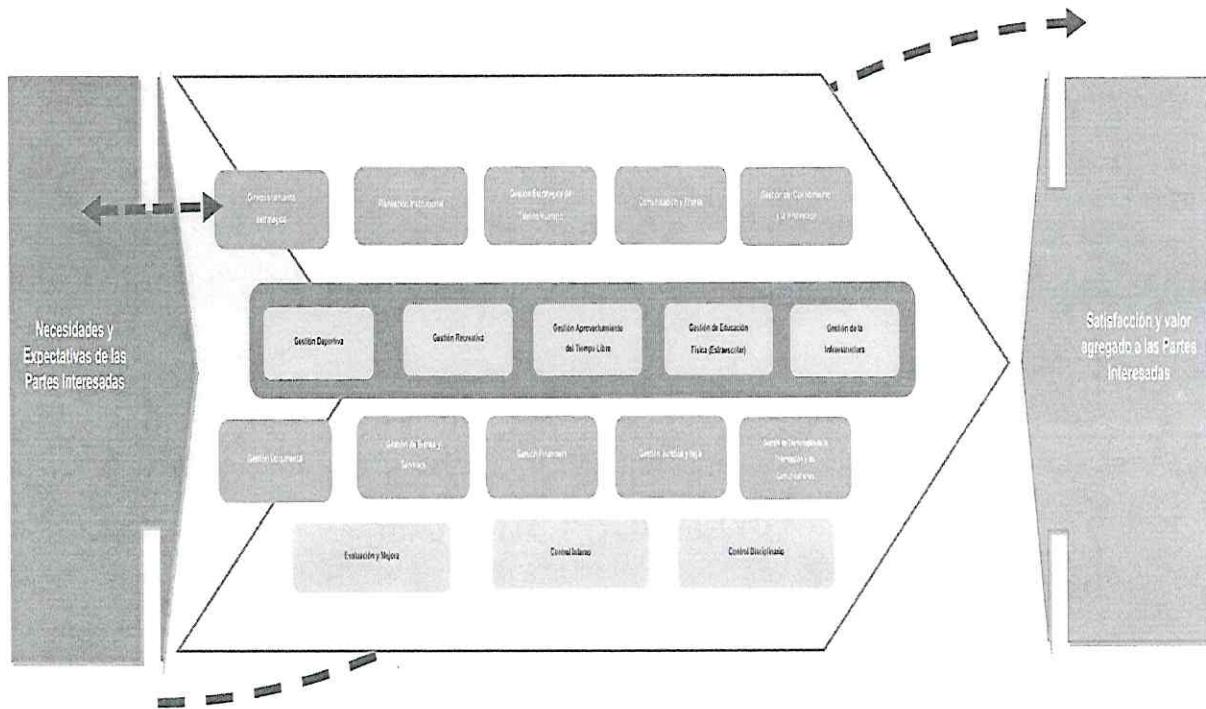
6.1.1 IDENTIFICACION DE UNIDADES AUDITABLES.

El desarrollo de esta planificación de la auditoría, se analiza la estructura de los procesos y su funcionamiento tal como lo comprende el mapa de procesos IDER, que permite conocer la naturaleza de los procesos y la estructura de ellos como se orienta en los aspectos que se muestran en la siguiente ilustración.

Figura 5.

Mapa de Procesos y Procedimientos

MAPA DE PROCESOS - IDER



Nota: Planeación IDER

Basados en el universo de auditoría, las unidades auditables determinadas por la oficina Asesora de Control Interno, se toman como unidades auditables los procesos estratégicos, procesos misionales, procesos de apoyo, proceso de evaluación y mejora, que para tales efectos en el instituto serán un total de catorce (14) procesos de gestión. Tal como lo establece la estructura de la Resolución 355 de 20 de diciembre de 2023 Manual de Procesos y Procedimientos.

Para los cuales se toman como aspectos evaluables procesos y procedimientos establecidos⁹, plan de acción, planes, ejecución de los programas y proyectos, mapa de riesgos y plan de anticorrupción y atención al ciudadano, y demás aspectos de planeación estratégica, los cuales deben ser evaluados con base a la 3ª línea de defensa.

TIPO PROCESO	DEFINICIÓN	PROCESO	PROCEDIMIENTO
ESTRATÉGICOS	Están vinculados al entorno del alta dirección, se refieren a los procesos como se planifica, establece políticas y estrategias, se establecen objetivos, se realizan las revisiones por la dirección y demás directrices que fijan el rumbo de la Entidad	I. Planeación Institucional	1). Formulación del plan de proyectos de inversión y seguimiento a los proyectos de inversión. 2). Formulación plan de desarrollo al interior del IDER, planeación y seguimiento al plan de acción. 3). Informes de gestión y rendición de cuentas 4). Sistema Integrado de Gestión – SIG 5). Formulación de plan anticorrupción y de atención al ciudadano. 6). Procedimiento gestión del riesgo.
		II. Direccionamiento Estratégico	1). Seguimiento a comités 2). Atención a los grupos de valor. 3) Revisión y aval institucional
		III. Comunicación y Prensa	1). Comunicación interna y externa.
		IV. Gestión del Conocimiento y la Innovación	1). Caracterización Proceso Gestión del Conocimiento y la Innovación.
MISIONALES	Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad, en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.	V. Promoción y Fomento Deportivos	1). Iniciación deportiva y seguimiento a participantes inscritos. 2). Juegos supérate Deporte social comunitario 3). Estímulos a deportistas y organismos deportivos 4). Realización ya apoyo a eventos deportivos
		VI. Promoción y fomento de la actividad física, la recreación y el uso del tiempo libre	1). Actividades Saludables 2). Atención Centro de Acondicionamiento Físico 3). Playas y vías recreativas 4). Actividades Físicas/ Recreativas con Enfoque Territorial. 5). Vacaciones recreativas/ Cartagena es de los niños/ Cartagena es de todos. 6). Apoyo/Realización de Eventos. 7). Seguimiento a Participantes
		VII. Gestión de la Infraestructura	1). Procedimiento de supervisión de obras de mantenimiento, adecuación, mejoramiento y construcción. 2). Procedimiento elaboración y presentación de informes de supervisión. 3). Organizar y archivar los expedientes de los contratos de obras con todos sus soportes y anexos cumpliendo con los parámetros. 4). Procedimiento de acompañamiento al proceso licitatorio de obras civiles de escenarios deportivos. 5). Procedimiento diseño de plantas arquitectónicas, diseño de los detalles.
APOYO		VIII. Gestión documental	1). Planeación documental 2). Servicios archivísticos 3). Gestión de comunicaciones oficiales. 4). Transferencias documentales

TIPO PROCESO	DEFINICIÓN	PROCESO	PROCEDIMIENTO
	Corresponden a todos aquellos procesos necesarios para la provisión de los recursos que requieren los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.	IX. Gestión de bienes y servicios	<ol style="list-style-type: none"> 1). Adquisición de suministros, bienes o servicios. 2). Inventario. 3). Entradas y salidas de almacén. 4). Caja menor. 5). Pago de servicios públicos 6). Administración y asignación de unidades deportivas
		X. Gestión financiera	<ol style="list-style-type: none"> 1). Formulación y actualización del plan anualizado de caja 2). Elaboración del presupuesto y seguimiento 3). Contabilidad 4). Tesorería
		XI. Gestión jurídica y legal	<ol style="list-style-type: none"> 1). PQRSD 2). Inspección, vigilancia y control. 3). Estructuración de procesos de selección de contratistas a través de SECOP II 4). Defensa judicial 5). Conceptos jurídicos 6). Actos jurídicos
		XII. Gestión Sistemas tecnología de la información	<ol style="list-style-type: none"> 1). Mantenimiento y soporte TI 2). Gestión, Monitoreo y Control de Servicios TI. 3). Publicación de Medios Digitales 4). Recursos TIC
		XIII. Gestión Talento Humano	<ol style="list-style-type: none"> 1). Procedimiento Vinculación De Personal. 2). Procedimiento de notificación e investigación de enfermedad laboral. 3). Procedimiento de investigación de incidentes y accidentes de trabajo. 4). Procedimiento de elaboración de análisis de amenazas y vulnerabilidad. 5). procedimiento de inspecciones de seguridad 6). Procedimiento Para La IPEVR. 7). Procedimiento Auditoría Interna. 8). Procedimiento Para Toma De Acciones Preventivas Y Correctivas. 9). Procedimiento Para La Vinculación De Practicantes. 10) las que se encuentren establecidas en las funciones del cargo.
EVALUACIÓN Y MEJORA	Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora continua de la eficacia, la eficiencia y efectividad.	XIV. Evaluación y control - MECI – Evaluación independiente del sistema de control interno	SIN ASIGNAR

Nota: Manual de procesos y procedimientos IDER- Resolución 355 de 20 de diciembre de 2023.

6.1.2. PRIORIZACIÓN DEL UNIVERSO DE AUDITORIAS.

Determinado el universo de auditorías y las unidades auditables, se prioriza las que cuenten con mayor nivel de criticidad. Estableciendo el ciclo de rotación de las auditoras que indique la periodicidad y los aspectos evaluables de acuerdo con el nivel alcanzado y, en consecuencia, se determina la cantidad de años o vigencias que se tardará en evaluar el universo de auditoría en su totalidad.

14

Se toma la matriz universal de auditoría y priorización a los que se le asigna un peso porcentual; tomando la suma porcentual establecido en cada unidad auditable, aplicando parámetros diferenciales para establecer correlaciones con aquellas unidades auditables que no poseen los mismos atributos dentro del universo auditable.

Tabla 1.

10%	9%	8%	25%	13%	20%	15%
RIESGO INHERENTE Ponderación de Riesgos del Proceso	Tiempo transcurrido desde última auditoría (Calificación)	Oportunidad de respuesta PQRSD (Calificación)	Impacto de objetivos estratégicos asociados (Calificación)	Resultados auditorías anteriores internas y externas (Calificación)	Impacto en el presupuesto (Calificación)	Resultados cumplimiento plan de mejoramiento Contraloría o de la Oficina Control Interno

Fuente. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4

Nivel de riesgo inherente:

El nivel de riesgo inherente corresponde a los riesgos identificados sin controles asociados al aspecto evaluable¹⁰. El instituto cuenta con un mapa de riesgos de gestión, para la determinación del nivel de criticidad del riesgo inherente la ponderación asignada es de 10% sobre del 100% de los criterios evaluables.

Tabla 2.

Tiempo transcurrido desde última auditoría	Puntajes
<= 1 año	1
> 1 año <= 2 años	2
> 2 años <= 3 años	3
> 3 años <= 4 años	4
> 4 años	5

Nota. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4

15

Tiempo transcurrido desde última auditoría (Calificación):

Para este aspecto se tendrá en cuenta el tiempo transcurrido desde la última vez que se realizó auditoría a los procesos del instituto, entre mayor sea el número de años transcurridos, mayor será el puntaje obtenido para este ítem.

El instituto tomara para la determinación del nivel de criticidad del tiempo transcurrido desde la última auditoría, la ponderación asignada es de 9% sobre del 100% de los criterios evaluables.

Tabla 3.

Nivel riesgo inherente	Puntajes
No tiene Riesgos Asociado	1
Los riesgos están en zona baja (zona de aceptación)	2
Tiene un riesgo o más en Calificación Moderada	3
Tiene un riesgo o más en calificación Alta	4
Tiene un riesgo en calificación Extrema	5

Nota. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4.

Oportunidad de respuesta PQRSD:

Este criterio busca evaluar la oportunidad de las respuestas de las PQRSD, aplicados a las áreas objeto de auditoría, El instituto tomara para la determinación del nivel de criticidad de la oportunidad de respuesta a las PQRSD, El instituto tomara para la determinación del nivel de criticidad del tiempo oportunidad de las respuestas de las PQRSD la ponderación asignada es de 8% sobre del 100% de los criterios evaluables.

Tabla 4.

CANTIDAD PQRSD	Puntajes
Sin PQRSD	1
De 1 a 2 PQRSD	2
De 3 a 4 PQRSD	3
De 5 a 6 PQRSD	4
7 o más PQRSD	5

Nota. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4.

Impacto en los objetivos estratégicos:

Este criterio busca evaluar el impacto de los objetivos estratégicos, basados en la relación directa con la misionalidad del instituto basados en la planeación estratégica, tomado la medición y cumplimiento reflejado en los indicadores de gestión.

El instituto tomara para la determinación del nivel de criticidad del impacto en los objetivos estrategicos, la ponderación asignada es de 25% sobre del 100% de los criterios evaluables.

Tabla 5.

Objetivos estratégicos asociados	Puntajes
No tiene objetivo asociado	1
1 objetivo estratégico asociado	2
2 objetivos estratégicos asociados	3
3 objetivos estratégicos asociados	4
4 o más objetivos estratégicos asociados	5

Nota. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4.

Resultados auditorías anteriores internas y externas:

Se toman las observaciones y hallazgos identificados en diferentes auditorías internas y externas, las observaciones o hallazgos recurrentes determinados por el ente de control interno y externo en las diferentes auditorias, que, en consecuencia, significa que las acciones no fueron efectivas.

El instituto tomara para la determinación del nivel de criticidad del Resultados auditorías anteriores internas y externas, la ponderación asignada es de 13% sobre del 100% de los criterios evaluables.

Tabla 6.

Resultados auditorías anteriores	Puntajes
Sin hallazgos abiertos	1
1 a 2 hallazgos abiertos	2
3 a 4 hallazgos abiertos	3
5 a 6 hallazgos abiertos	4
7 o más hallazgos abiertos	5

Nota. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4.

Impacto en el presupuesto:

Para este análisis se tendrá en cuenta el presupuesto asignado al aspecto evaluable y su impacto frente al presupuesto general del Instituto.

"Parámetros" se debe registrar el presupuesto de gastos de la entidad aprobado para la presente vigencia. A partir de allí se determina el 3% de ese presupuesto de gastos como base o Criterio de Materialidad Presupuestal (basado en la ISSAI 1320 A4, que son las

normas internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores) y se determinan los rangos de participación de cada unidad auditable con respecto al presupuesto en mención.

Se tomará para la determinación del nivel de criticidad del impacto del presupuesto, la ponderación asignada es de 20% sobre del 100% de los criterios evaluables.

Tabla 7.

17

Impacto en el presupuesto	%	Puntajes
Catastrófico $\geq 50\%$	50%	5
Mayor ≥ 20 y $< 50\%$	20%	4
Moderado $\geq 5\%$ y $< 20\%$	5%	3
Menor $\geq 1\%$ y $< 5\%$	1%	2
Insignificante $< 1\%$	0%	1

Nota. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4

Resultados cumplimiento plan de mejoramiento entes de control externos o de la Oficina Control Interno.

Se tendrá en cuenta si el aspecto evaluable los planes de mejoramiento suscritos con los entes de control externos o la oficina de control interno y el porcentaje de avance o cumplimiento, se tomará para la determinación del nivel de criticidad resultado de cumplimiento de plan de mejoramiento internos y externos, la ponderación asignada es de 15% sobre del 100% de los criterios evaluables.

Tabla 8.

Resultados auditorías anteriores	Puntaje
Sin hallazgos abiertos	1
1 a 2 hallazgos abiertos	2
3 a 4 hallazgos abiertos	3
5 a 6 hallazgos abiertos	4
7 o más hallazgos abiertos	5

Nota. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4

6.1.3 DETERMINACIÓN DEL CICLO DE ROTACIÓN DE AUDITORIAS.

La determinación del ciclo de rotación, se toma el nivel de criticidad y el tamaño del universo de auditoría de la entidad, se establece el ciclo de rotación de las auditorías que indica la periodicidad con la que se van a auditar los aspectos evaluables de acuerdo con el nivel alcanzado y, en consecuencia, se determina la cantidad de años o vigencias que se tardará en evaluar el universo de auditoría en su totalidad¹¹.

Tabla 9.

Bajo	No auditar Cada 4 años	< 1.5
Bajo (Priorizado)		>=1.5 <2
Moderado	Cada 3 años	>=2 <3
Alto	Cada 2 años	>=3 <4
Extremo	Cada año	>= 4

Nota: Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4

Figura 6.
Nivel de Criticidad

NIVEL DE CRITICIDAD	SEMÁFORO	CICLO DE ROTACIÓN
EXTREMA		Cada año
ALTA		Cada 2 años
MEDIA		Cada 3 años
BAJA		No auditar

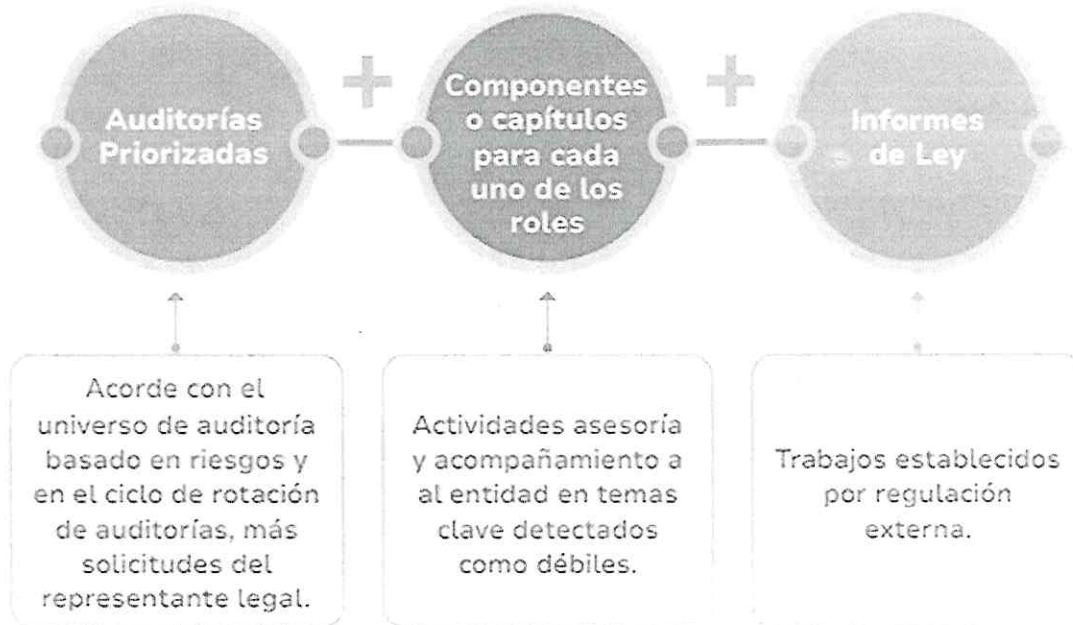
Nota: Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4

6.1.4. FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS BASADO EN RIESGOS.

El Plan Anual de Auditorías esta formulado por la oficina Asesora de Control Interno del instituto, donde se planificar y establecer los trabajos a efectuar en evaluación y mejora de la eficacia de los procesos de gestión prevención de riesgos y control para la anualidad y aprobado mediante el Comité Institucional de Control Interno. El cual se encuentra formulado bajo la priorización del universo de Auditoria basado en los riesgos y en el ciclo de rotación de auditorías determinado.

El Plan Anual de Auditoría del Instituto hace referencia a la planeación general para la Oficina de Control Interno, el cual incluye informes y seguimientos de ley, así como los requerimientos de la Alta Dirección que deben incluirse de forma prioritaria, acorde con las necesidades y expectativas que se manifiesten tanto por parte del Representante Legal como por los demás directivos de la entidad¹². Junto con los componentes que den cuenta de cada uno de los roles definidos en el Decreto 648 de 2017, así como aquellos trabajos establecidos por regulación externa, por ejemplo, los informes de ley que se encuentran bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora de Control Interno.

Figura 7.
Elementos constitutivos del Plan Anual de Auditorías



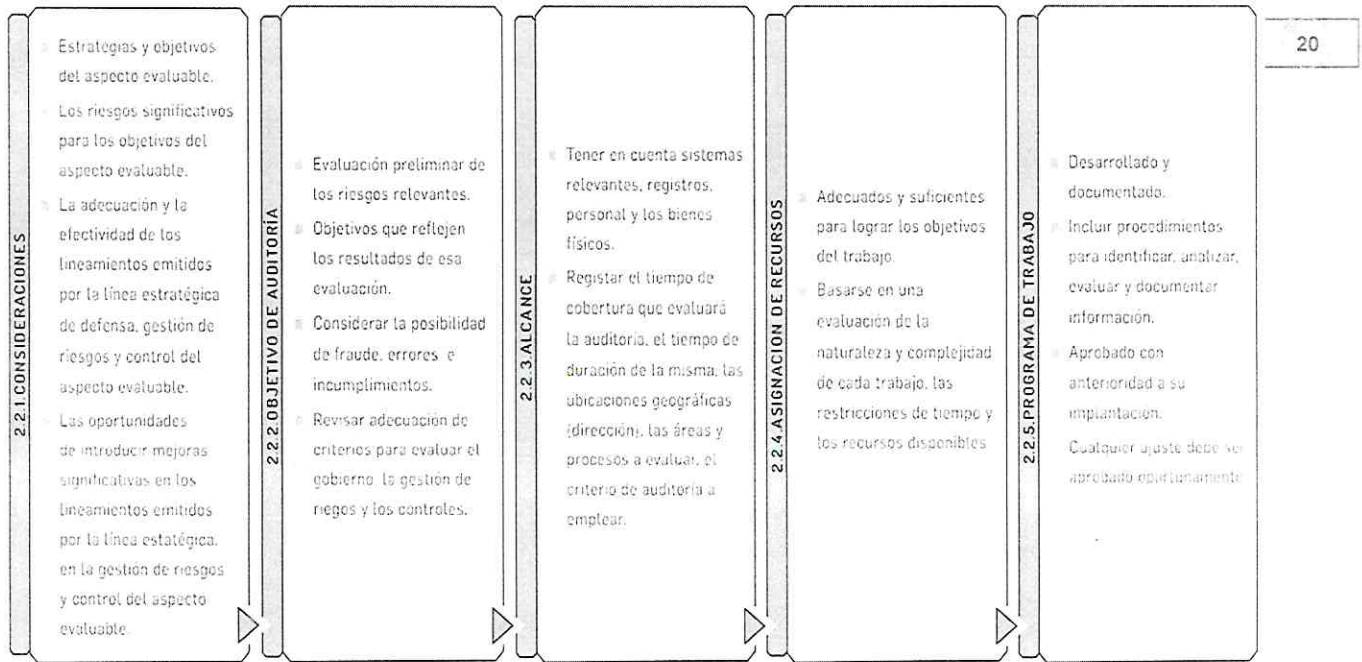
Nota: Guía rol de las unidades u oficinas de control interno V 3,

6.1.5. PLANIFICACIÓN DE CADA AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS.

En el cumplimiento de la función la Oficina Asesora de Control Interno, de acuerdo - Con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna 2201 Consideraciones sobre planificación y con la Guía de implementación 2201 del MIPP, es importante que los auditores internos identifiquen, comprendan y documenten los objetivos estratégicos o institucionales a los que le aporta el aspecto evaluable, el objetivo del proceso relacionado con la unidad auditable, los riesgos inherentes altos y extremos que afectan el objetivo del proceso y el objetivo estratégico relacionado. Así mismo, deben analizar los controles, el entorno de control, la estructura de gobierno¹³ de la entidad y el proceso de gestión de riesgos del área o del proceso objeto de la revisión, además, evaluar si los riesgos son gestionados de forma que se mantengan a niveles aceptables a través de los procesos de gobierno de la entidad (línea estratégica de defensa).¹⁴

¹³ Gobierno: La combinación de procesos y estructuras implantados por el Consejo para informar, dirigir, gestionar y vigilar las actividades de la organización, con el fin de lograr sus objetivos. (<https://www.iiacolombia.com/52468ggf7/consejos/Consejos2000/2110-1.pdf>). Se trata entonces, de la Forma como la Alta Dirección dirige, gestiona y evalúa todas las actividades de la organización para el logro de los objetivos

Figura 8.
Planificación de cada auditoría interna basada en riesgos



Nota. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4.

6.1.6. RIESGOS DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

La Oficina Asesora de Control Interno ha determinado los siguientes riesgos asociados al plan anual de auditoría para la vigencia 2024, calificando su nivel de severidad atendiendo los criterios establecidos en la Política de riesgo adoptada por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación mediante la resolución.

7. PROCEDIMIENTO Y TECNICAS DE AUDITORIA.

La propuesta metodológica para ejecutar el proceso de auditoría interna se determinará mediante la Guía de Auditorías para entidades públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública versión 4 - 2020, se construye la propuesta metodológica para la ejecución del proceso de auditoría interna; iniciando como una programación general contenida en la matriz anexa al presente plan. Posteriormente realizar la planeación de la Auditoría sobre la base de análisis de riesgos relevantes, la ejecución, la comunicación de resultados y el seguimiento a las acciones de mejora. Las fases definidas para el Proceso de Auditoría son:

Tabla 10.

FASES PROCESO DE AUDITORIA	ETAPA
Programación de la Auditoria	1
Planeación de la Auditoria	2
Ejecución de la Auditoria	3
Comunicación de los resultados de la Auditoria	4
Construcción del plan de mejoramiento – propuestas acciones de mejora	5
Seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento	6

Nota. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4.

21

7.1 TECNICAS DE AUDITORÍA

Las técnicas de auditoría que se utilizarán para la ejecución de las auditorías internas planificadas se relacionan a continuación:

Tabla 11.

PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN
CONSULTA	<ul style="list-style-type: none"> Se realizan preguntas al personal del proceso auditado y/o terceros, para obtener respuestas bien sean orales o escritas. Los tipos de consulta más formales incluyen entrevistas, encuestas y cuestionarios
OBSERVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Se observan a las personas, los procedimientos o los procesos. Una limitación importante de la observación es que proporciona información en un momento determinado, por lo que el auditor no puede concluir que lo observado es representativo de lo que sucede de forma general
INSPECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Se estudian documentos y registros, y en examinar físicamente los recursos tangibles. Los auditores internos deben reconocer y considerar su nivel de competencia (en otras palabras, su capacidad para comprender lo que leen y lo que ven)
REVISIÓN DE COMPROBANTES	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada
RASTREO	Se realiza específicamente para probar la integridad de la información documentada o registrada
PROCEDIMIENTOS ANALÍTICOS	<ul style="list-style-type: none"> Se utilizan para identificar anomalías en la información tales como fluctuaciones, diferencias o correlaciones inesperadas. Dichas anomalías pueden ser indicadoras de transacciones o eventos inusuales, de errores o de actividades fraudulentas que requieren una mayor atención o profundidad en el análisis.
CONFIRMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Consiste en la obtención de verificación directa por escrito de la exactitud de la información proveniente de terceros independientes

Nota. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4.

Nota. La decisión sobre cuales técnicas o procedimientos a utilizar dependerá del objetivo y el alcance de trabajo de auditoría a realizar.

8. RIESGOS PLAN DE AUDITORIA.

El Instituto tiene establecido en su mapa un riesgo de gestión y sus respectivos controles asociado tres controles a los cuales se les realiza seguimiento trimestral a su eficacia.

Con el equipo auditor se determinó que los riesgos asociados al plan anual de auditoria para la vigencia 2024, calificando su nivel de severidad atendiendo los criterios establecidos en la Política de Administración de Riesgos y la matriz de riesgo del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER.

22

Se identificaron tres (3) riesgos, a los cuales se establecieron acciones de mitigación.

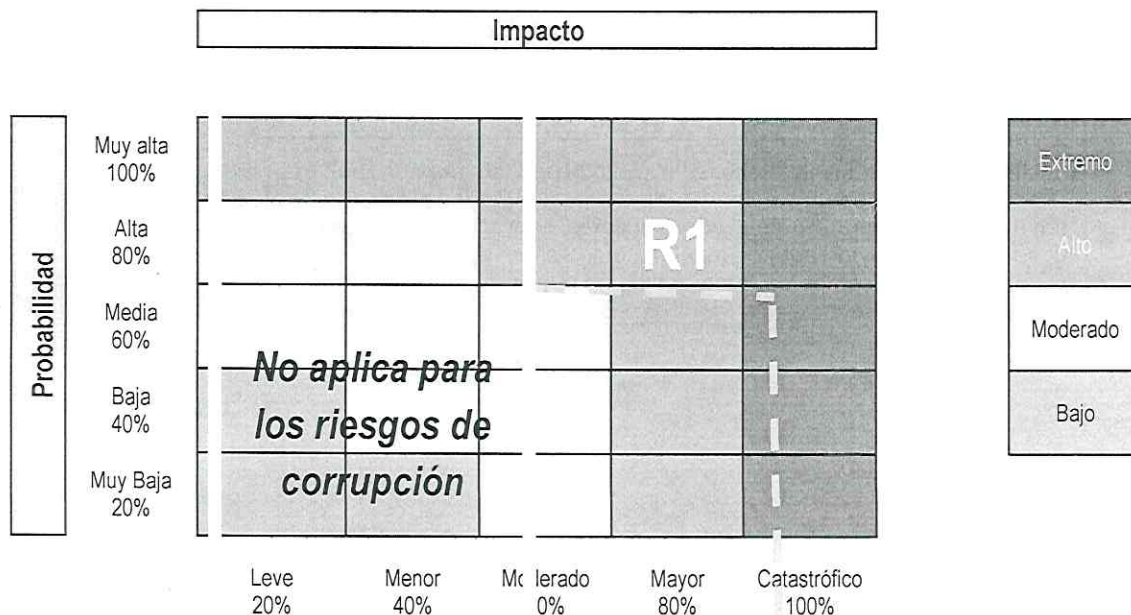
Tabla 12.

TIPO DE RIESGOS
Riesgos de Gestión de Procesos
Riesgos de Seguridad de la Información
Riesgos de Corrupción
Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos.

Nota: matriz de valoración del riesgo IDER

Figura 9.

Matriz de Calor (Niveles de severidad del riesgo)



Nota: matriz de valoración del riesgo IDER

Tabla 13.

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	Baja La actividad que con lleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

23

Nota: matriz de valoración del riesgo IDER

Tabla 14.

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de algún área de la entidad.
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Nota: matriz de valoración del riesgo IDER

8.1 CRITERIO DE LA AUDITORIA

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política.
- Leyes 87 de 1993, 1474 de 2011, 1712 de 2014, Decreto Ley 2106 de 2019.
- Decretos 1083 de 2015; 648, 1427 y 1499 de 2017.
- Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPP) 2017.
- Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna 2017.
- Marco Técnico Normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (Decreto 302/2015).
- Guía de Auditoría para Entidades Públicas (Versión 4, 2020).
- Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG (Versión 4, 2021).
- Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor Interno
- Normas Y Procedimientos Del Estatuto Presupuestal (Decreto 111 De 1996).
- El Estatuto Presupuestal Distrital (Acuerdo Distrital 044 De 1998).
- Liquidación Y Distribución Del Presupuesto (Decreto Distrital 1782 de 28 diciembre de 2022).
- Liquidación Y Distribución Del Presupuesto (Decreto Distrital 1702 de 18 diciembre de 2023).
- Plan De Acción de acción de la vigencia 2023.
- Plan De Acción de acción de la vigencia 2024
- Plan de Anticorrupción y Atención al ciudadano vigencia 2023.
- Plan de Anticorrupción y Atención al ciudadano vigencia 2024.
- Mapa de Riesgos de procesos de gestión v.2023.
- Resolución 355 del 20 diciembre 2023, En El Cual Se Adopta El Manual De Procesos Y Procedimientos.
- Acuerdo 004 De diciembre 2021, Manual Especifico De Funciones Y Competencias Laborales.
- Acuerdo 003 De noviembre 2023, Manual Especifico De Funciones Y Competencias Laborales.
- Acuerdo 001 De enero de 2024, Manual Especifico De Funciones Y Competencias Laborales.
- Manual de Contratación del IDER.
- Manual de política contable IDER.

24

9. PLAN ANUAL DE AUDITORIA

Adjunto a el presente Anexo, matriz plan de auditoria vigencia 2024.



ADRIANA MENDOZA TOUS

Asesor de Oficina de Control Interno -IDER.